



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 14 de noviembre de 2001

NÚM. 15

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JORGE MORI IGOA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2001

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el Informe emitido sobre el proyecto de Ley Foral de [Cuentas Generales](#) de Navarra de 2000.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el Informe emitido sobre el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2000.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Mori Igoa, y cede la palabra al Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde (Pág. 2).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Barrena

Arza (G.P. Batasuna), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 5).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 30 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 42 minutos.

Para contestar a las intervenciones de los grupos parlamentarios toma la palabra el Presidente de la Cámara de Comptos (Pág. 12).

En el segundo turno interviene el señor Catalán Higuera (Pág. 14).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 57 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el Informe emitido sobre el proyecto del Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2000.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Buenas tardes, señorías. Quiero dar la bienvenida a los señores Muñoz Garde, Presidente de la Cámara de Comptos, y a los señores Ordoqui y Muruzábal, que vienen a dar cumplimiento a la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos, del señor Muñoz, para explicar el informe emitido sobre el proyecto de ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 2000. Como ya se mandó a todos los portavoces de los grupos y tienen en su poder dicho informe, vamos a pasar a que sea el propio Presidente de la Cámara de Comptos quien explique este informe. Tiene la palabra el señor Muñoz.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Señorías, buenas tardes. Comparezco ante ustedes para explicar el informe sobre las Cuentas Generales de Navarra de 2000, que fue remitido a este Parlamento a finales del pasado mes de octubre. Como saben, este trabajo ofrece un análisis global sobre la gestión económico-financiera de la Administración Foral y emite una opinión sobre los siguientes aspectos: la ejecución presupuestaria, la situación patrimonial, el sometimiento de la actividad económico-financiera de la Administración Foral al principio de legalidad y la situación financiera del sector público foral a 31 de diciembre 2000. El informe también analiza la razonabilidad de los datos y comen-*

tarios de la memoria del Gobierno y el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en anteriores informes.

Hemos mantenido la estructura del informe introducida hace varios años, es decir, una primera parte con la opinión de auditoría sobre los aspectos anteriormente señalados y, como anexo, incluimos la memoria realizada por el Gobierno de Navarra.

En la introducción del informe pueden ver la composición de la Administración Foral de Navarra, en la que incluimos tanto los departamentos del Gobierno como los organismos autónomos, las empresas públicas y los entes de derecho público: Consorcio de Bomberos, Cámara Navarra de Comercio e Industria y Universidad Pública de Navarra. Respecto a estos últimos, la Ley de Hacienda Pública no contempla su inclusión en las Cuentas Generales, si bien en el caso de los dos primeros, Consorcio de Bomberos y Cámara de Comercio, se han incluido sus cuentas siguiendo la recomendaciones de la Cámara de Comptos. En el caso de la Universidad Pública, no se han incluido las cuentas porque no estaban disponibles. Quiero señalar que, no obstante, la Cámara de Comptos ya está trabajando en la fiscalización de esas cuentas, que serán objeto de un informe específico.

Además de los citados, existen otro tipo de entes como fundaciones o consejos reguladores que también se incluyen en el sector público de la Comunidad Foral.

Entrando en la opinión, comentarios y recomendaciones generales del informe, debo referirme a un asunto ya reflejado en las Cuentas de 1999: el

sistema de intervención del Gobierno de Navarra. Intentaré resumirles el asunto recordando que el 3 de mayo de 1999 el Gobierno de Navarra aprobó el Reglamento de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración Foral de Navarra. Se trataba de regular la intervención y actualizar sus procedimientos y contemplaba la posibilidad de que los puestos de interventor los ocuparan tanto personal de nivel B, el nivel asignado hasta entonces, como de nivel A.

Como consecuencia de divergencias entre los interventores y el Gobierno de Navarra, la normativa fue modificada un mes más tarde, sin que se hubiera desarrollado ni se hubieran creado plazas de nivel A. La modificación establecía un régimen transitorio de intervención basado en la llamada fiscalización limitada previa, denominación que por sí misma ya evidencia una simplificación, una limitación al sistema empleado hasta el momento. Resumiendo la diferencia entre ambos sistemas, se puede decir que este régimen transitorio simplifica el control previo, limitándolo a comprobar que el gasto lo realiza el órgano competente, que hay informes al respecto y que existe consignación presupuestaria. Este control previo limitado está previsto que sea compensado con un control a posteriori mediante muestreo. Se trata de seleccionar algunos expedientes y analizarlos en profundidad después de haber realizado el gasto.

En el informe referido a 1999 decíamos que ningún departamento había concluido este proceso posterior que, como decía, tiene el objetivo de compensar la simplificación del control previo. Este año se ha mejorado la situación porque, en el momento de redactar el informe, cuatro departamentos habían hecho este control, tres lo estaban haciendo y los otros tres no lo habían realizado.

En relación con este asunto, como conclusión, me gustaría señalar lo siguiente: en primer lugar, nosotros no cuestionamos la legalidad de este sistema de intervención, regulado en el Decreto 186/1999, de 7 de junio. Sin embargo, como responsables del control posterior a la gestión de los fondos públicos, creemos importante contar en la Administración Foral con una intervención fuerte e independiente, que garantice un control previo riguroso, completado en una segunda fase por controles a posteriori en profundidad.

Todas las declaraciones internacionales sobre auditoría pública y control subrayan la importancia de este control interno, básico para el buen funcionamiento de cualquier organización. La responsabilidad de ese control lógicamente es del gestor, pero los tribunales de cuentas están obligados a asegurarse de que esos sistemas de control interno son correctos y, en caso contrario, tienen que ponerlo de manifiesto.

Como fiscalizadores de esos fondos públicos que deben ser sometidos a control interno, creemos que dicho control tiene que ser fuerte y riguroso, para lo cual se necesitan unas normas que no simplifiquen dicho control y un equipo de técnicos que actúen en clave de profesionalidad, objetividad e independencia, las mismas claves que deben aplicarse a los profesionales del control externo. Por lo tanto, habría que superar esa situación transitoria, demasiado alargada en el tiempo.

Comentamos al respecto en el informe la repercusión que el debilitamiento del control interno puede tener en los estados financieros. Como quiera que el Consejero de Economía ha realizado una alegación al respecto, me gustaría aclarar que esa repercusión se refiere fundamentalmente a errores de imputación, bailes de cifras y fallos contables de ese tipo que se suelen producir en todas las instituciones. Los interventores desempeñan una labor muy importante que, entre otras aportaciones a la gestión del día a día, permite detectar esos errores y también son una garantía del cumplimiento de la legalidad, en la medida en que supervisan la adecuación de la actividad económica al cumplimiento de la normativa vigente. Lógicamente, una simplificación cuantitativa o cualitativa de la labor de intervención facilita la aparición de errores como los citados y ofrece menos garantías respecto al cumplimiento de la legalidad.

También me gustaría señalar que, tal como indicamos en la opinión del informe, la Cámara de Comptos no ha encontrado actuaciones contrarias al principio de legalidad en la muestra de los expedientes examinada.

El informe cita también la escasa actividad de la junta de contratación como otro factor de debilitamiento del sistema de control interno. Como saben, éste es un tema reiterado en casi todos los informes de las Cuentas Generales. Como auditores públicos, sin embargo, estamos obligados a constatar la muy escasa actividad de este organismo al que la ley le otorga importantes funciones de control en materia de contratos, tanto respecto a la Administración de la Comunidad Foral como de los entes locales.

Dejando a un lado el control interno, les comentaré la opinión de la Cámara de Comptos respecto al balance de situación a 31 de diciembre. Como habrán visto en el informe, en dicha opinión existen algunas salvedades, referidas al inmovilizado, deudores y contingencias, que explicaré brevemente.

Respecto al inmovilizado, decimos que el inventario de bienes no está completado y que, en lo referente a los inmuebles, su valoración en el inventario y en el balance no está adecuada. A mi juicio, se trata de una salvedad que hay que apun-

tar en un informe de auditoría y que tendría más importancia en el caso de estar hablando de una empresa privada en la que sus activos son el motor de su actividad. Aunque en el caso de la Administración Pública esta salvedad no es tan relevante, sí que afecta en lo que se refiere a efectos de costes y de control.

En deudores constatamos una falta de revisión sistemática de los saldos. Este año se ha hecho la revisión del IVA pero no del resto de tributos y nosotros recomendamos que exista una coordinación entre tributos y contabilidad para que esa revisión se incardine en el sistema de gestión normal, para que sea algo sistemático y, de esa manera, se evitará que al cierre del ejercicio haya saldos equivocados.

Apuntamos también la contingencia referida al sistema de pensiones del personal funcionario. Ésta es una salvedad que habrá que citar mientras no se apruebe una ley que permita cuantificar las obligaciones de la Administración Foral respecto al colectivo de funcionarios adscritos al montepío. Como saben ustedes, estamos trabajando en un informe al respecto por encargo de este Parlamento. Nuestra intención es poder entregar ese informe a finales de marzo de 2002.

En cuanto a la salvedad referida al convenio, no se ha realizado la revisión de coeficientes para el quinquenio 2000-2005 y, lógicamente, hay una incertidumbre sobre dicho resultado que se manifiesta a través de esa salvedad. En el informe apuntamos que el año pasado Navarra aportó a las cargas generales del Estado 59.550 millones, 333 millones más que el año anterior.

Del análisis de la ejecución presupuestaria concluimos que los gastos e ingresos registrados en dicha liquidación reflejan de manera razonable la actividad económico-financiera del Gobierno con alguna salvedad que citamos en el informe.

En lo que respecta a la situación financiera de la Hacienda Foral, los datos del informe creo que nos permiten ser moderadamente optimistas. El año pasado, con un presupuesto de 400.000 millones, la Administración Foral obtuvo un superávit de casi mil millones de pesetas. Es importante destacar también la reducción en algo más de 3.000 millones del endeudamiento. La diferencia entre ingresos y gastos corrientes fue de casi 80.000 millones, una cifra suficiente para cubrir el déficit de capital, es decir, la diferencia entre ingresos y gastos de capital, que fue de 67.000 millones.

En resumen, la Hacienda Foral cumplió con creces el escenario presupuestario firmado por el Gobierno de Navarra y la Secretaría de Hacienda del Estado. Dicho escenario había previsto para el ejercicio de 2000 incrementar la deuda en casi 3.000 millones y situarla en 140.000 millones.

Finalizado el ejercicio, la deuda disminuyó en 3.000 millones y se situó en 107.000 millones.

En el informe también hacemos referencia a las empresas públicas, aquellas en las que la participación del Gobierno de Navarra es igual o superior al 50 por ciento del capital. Actualmente existen 30 empresas que dan empleo a 1.076 personas. Tracasa, con 230 empleados, es la empresa pública con mayor plantilla. De las empresas públicas navarras Audenasa es la que mayores beneficios consiguió: 2.100 millones. Entre las que tuvieron pérdidas destacan Saldosa, con 149 millones, y Nafinco, que perdió 83 millones.

Para finalizar este resumen del informe me referiré a las recomendaciones, cuya implantación, a nuestro juicio, contribuiría a mejorar la gestión económico-financiera de la Hacienda Foral. Creemos necesario terminar con la provisionalidad del modelo de intervención actual, aspecto al que ya me he referido anteriormente de manera bastante extensa.

La junta de contratación debería cumplir las funciones de control y asesoramiento previstas en la ley. También recomendamos revisar y depurar los saldos contables del inmovilizado y los de las cuentas de deudores, sobre todo en los casos que presentan saldos acreedores. Ante la proliferación de entidades como fundaciones, consorcios, asociaciones, etcétera, creadas por las administraciones públicas recomendamos actualizar la Ley de Hacienda Pública para definir qué organismos deben incluirse en las Cuentas Generales. Es conveniente saber que en otras comunidades están sometiendo al control financiero público a todos los entes en los que sea mayoritaria la representación, directa o indirecta, de la Administración. También creemos conveniente establecer un marco jurídico general que regule todo este tipo de entidades, especifique los motivos para su creación, su régimen jurídico y sus relaciones con la Administración, especialmente en lo referido a dependencia, intervención de sus actividades y rendición de cuentas.

Éstas son, a mi juicio, las recomendaciones más importantes del informe motivo de comparecencia. Con ellas quería finalizar mi intervención porque reflejan el carácter positivo de nuestra labor, que no se limita a detectar los puntos débiles de la gestión, sino que ofrece caminos para seguir avanzando hacia una gestión cada día más eficaz, eficiente y económica. Espero que este documento que hoy les presentamos sirva para ello y redunde en beneficio de todos los navarros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Muchas gracias, señor Muñoz Garde. Si les parece, comenzamos una ronda de intervenciones de mayor a menor. Luego, el señor Muñoz, si tienen alguna

pregunta que hacerle, me imagino que gustosamente les atenderá. Señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Sí señor Presidente, si no le importa, como esta comparecencia ha sido a iniciativa del Partido Socialista, tal como marca el Reglamento debería comenzar el Partido Socialista.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Creo que esta comparecencia es preceptiva y no está hecha a solicitud de ningún grupo político, por lo menos no viene así en la convocatoria. Si le parece al señor Catalán, empieza él.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Simplemente me remito al calendario en el que viene recogido, pero no hay ningún problema al planteamiento que hace la presidencia en este momento, a diferencia de lo que ha ocurrido en otras comparecencias de la Cámara de Comptos incluso para explicar las Cuentas Generales de otros años, independientemente de la medida. Me remito a lo que ha ocurrido en otras...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Si no le importa, señor Catalán, me voy a remitir yo a la convocatoria, al orden del día y al informe del letrado y, por lo tanto, tiene usted la palabra.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Que conste al menos nuestra queja y esperemos que el propio letrado se asesore y mire los antecedentes en este tipo de comparecencias que, como digo, son las que vienen recogidas en otras ocasiones. En cuanto a esa experiencia que comentaba nuestro grupo en este tipo de comparecencias, es bueno recordar que se han conocido otra serie de informes en esta Cámara de ediciones anteriores respecto a las Cuentas Generales y en esa línea ver las diferencias importantísimas que se han producido de unos años a otros. Por lo tanto, nosotros nos quedamos con la frase final del propio Presidente de la Cámara de Comptos, al que agradecemos no sólo su presencia, sino también sus explicaciones, así como el trabajo constructivo tanto del auditor que ha llevado las Cuentas Generales del año 2000 y también del trabajo que en esta ocasión ha reflejado el propio informe.*

En esa línea nos quedamos con las cuestiones positivas, fundamentalmente con el cumplimiento por parte del Gobierno en desigual ritmo, como viene recogido en el informe, de las recomendaciones de la Cámara de Comptos en las que se refleja perfectamente el moderado optimismo que tiene respecto a las Cuentas la Comunidad Foral de Navarra desde el punto de vista del saneamiento y también de la viabilidad económica de la Comunidad Foral de Navarra.

En esa línea también hay una serie de cuestiones y de reflexiones que deberán hacerse de cara al futuro. Incluso, también hay otra cuestión que

viene reiterándose de ejercicios anteriores, como es el tema de la junta administrativa de contratación. Pero también hay otra serie de cuestiones que, desde nuestro punto de vista, hay que destacar, fundamentalmente, el cumplimiento del escenario presupuestario de convergencia económica, que es una cuestión que nos debe preocupar. Otra serie de acontecimientos o de cuestiones concretas, como puede ser que por fin en el año 2000 se aprobó la Ley General Tributaria. Una cuestión y otra recomendación que se venía planteando por la Cámara de Comptos que queda pendiente, y lo decía en su propio informe, es el tema de la ley pensiones, una cuestión que ya se ha debatido en este Parlamento y que ya hubo una propuesta del Gobierno y esperamos también los propios informes que sobre esta cuestión planteó el Parlamento.

Nuestro grupo lo que sí quiere es congratularse de que las Cuentas Generales de Navarra se vean incluso unas semanas antes del proyecto de Presupuestos para el ejercicio posterior, en este caso para el año 2002 y también, y es bueno que se tenga reflejo fundamentalmente por lo que hemos podido analizar de alguna serie de publicaciones de los órganos fiscalizadores de las Cuentas Generales de comunidades autónomas, de la gran diferencia que marca también en esta cuestión la Comunidad Foral de Navarra respecto a otras comunidades autónomas. Para sí quisieran en estas otras comunidades autónomas la celeridad con que su órgano fiscalizador y también el propio ejecutivo plantean este tipo de análisis de cuentas y, por lo tanto, creo que ésta es una cuestión también de comparación en este caso favorable para la Comunidad Foral de Navarra a la hora no sólo de la celeridad y del trabajo minucioso que se realiza, sino también del análisis que se puede realizar a los pocos meses de haber cerrado las Cuentas. Y, por lo tanto, creo que ésta es una cuestión también a tener presente y, sobre todo, como digo, la evolución que a lo largo de los años van sufriendo estos informes de fiscalización y que creo que marcan perfectamente cuáles son las cuestiones que se tienen que ir solventando.

Por supuesto que hay cosas en las que se debe ir avanzando y en esa línea coincidimos plenamente con la última parte de la intervención del señor Presidente de la Cámara de Comptos y, por lo tanto, hay cuestiones que habrá que ir mejorando, pero, sobre todo, lo que sí queremos destacar es que el escenario presupuestario se viene realizando y sobre todo que la normativa y la legalidad se viene aplicando correctamente en esta Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero felicitar a la Cámara de Comptos por el trabajo realizado, por el contenido del trabajo propiamente dicho y también por las fechas en las que nos permiten conocer el informe de examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra, del ejercicio de 2002 que, sinceramente, a este Parlamento, o al menos a este grupo parlamentario, lógicamente, nos es de gran interés, ya que nos va a permitir no solamente examinar ese informe de las Cuentas de 2000 con anterioridad al inicio del debate presupuestario de 2001, sino incluso, en su caso, aprobarlo en un Pleno del Parlamento. Por lo tanto, creo que estamos ya en el máximo deseable de lo que son los tiempos si se aprueba el Presupuesto de 2002, vamos a suponerlo, quiero decir, mientras se está a la vez examinando las Cuentas sobre el Presupuesto de 2000 y cuando todavía lógicamente no está terminado el ejercicio de 2001. Yo creo que es el punto de tiempo deseable y, efectivamente, la Cámara de Comptos lo ha hecho en el momento oportuno y creo que hay que agradecerlo. Lógicamente nunca podremos examinar el grado de cumplimiento de 2001 para aprobar el de 2002, eso es imposible por el tiempo, pero sí, efectivamente, la situación idílica es la que estamos viendo, examinar el último ejercicio cerrado antes de aprobar el siguiente Presupuesto, abstracción hecha del que estamos en estos momentos contemplando su ejecución presente.*

A partir de ahí y sin perjuicio de que esta comparencia, al menos para nuestro grupo, tiene la misión más que de censurar o apoyar lo realizado por el Gobierno, sí que nos gustaría posibilitar alguna aclaración en algún punto concreto, no sin antes, en todo caso, indicar que la situación financiera de nuestra Comunidad, evidentemente, no es una situación en la que preocupe excesivamente el déficit, porque se cumplen los escenarios presupuestarios, incluso las cifras aquí dadas creo que son significativas de la buena salud financiera de la Hacienda Pública. Hay un superávit de 1.000 millones de pesetas y se amortizan 3.000 millones de deuda pública en lugar de emitir los casi 3.000 millones de deuda pública que estaban contemplados en los Presupuestos. Por lo tanto, el Presupuesto de 2000 una vez más, como sucede con el resto de los presupuestos anteriormente auditados por la Cámara de Comptos, evidentemente, tenía un grado de flexibilidad en cuanto a lo que podía ser apurar las previsiones presupuestarias. Esto viene a demostrar que la prudencia a la hora de presupuestar hace que no solamente se cumplan lo que son los escenarios de convergencia y que no haya más déficit del previsto, sino que haya un superávit mayor, lo cual a la vez nos hace no aplaudir esa prudencia en la elaboración de los Presupuestos, sino exigir a quien los elabora un

mayor grado de optimización de las cuentas, por que es evidente que presupuesto tras presupuesto, sean producto del pacto político que sea, sean en todo caso producto de la aprobación en este Parlamento, por supuesto, lo cierto es que nos encontramos con que se están ejecutando más cantidades en mayor cuantía de las inicialmente presupuestadas.

En definitiva, el Gobierno al presupuestar de forma excesivamente prudente, aumenta su margen de discrecionalidad para ejecutar y gastar e, incluso, evidentemente, para ingresar en algo que no presupuestó en su momento. Esto se puede valorar positivamente, pero, claro, si son todavía más prudentes, más margen de discrecionalidad tendrán quienes configuran el correspondiente anteproyecto y proyecto de Presupuestos. En consecuencia, más que una alabanza tendría que ser simplemente una constatación y una exigencia a quien diseña el Presupuesto de que no sea tan prudente, que apure todas las posibilidades, porque luego esa mayor prudencia lo único que hace es que pueda tener mayor discrecionalidad, en definitiva, mayor margen de maniobra.

A partir de ahí, serían cinco las cuestiones sobre las que nos gustaría, si es posible, algún tipo de aclaración o de ampliación. La primera, que viene recogida al final de la página 17 y principios de la 18, respecto a la recomendación que dice actualizar la Ley de Hacienda Pública, en referencia a lo que en otras comunidades se cita respecto de los consorcios, asociaciones, fundaciones privadas de iniciativa pública y demás entidades con personalidad jurídica propia. A nosotros nos parece que ésta es una cuestión sumamente interesante, que, efectivamente, en estos momentos no se realiza en nuestra Comunidad y si hay algún otro dato de otras comunidades sí que sería interesante conocerlo básicamente para poder plantear esa actualización de la Ley de Hacienda Pública. Ésta no es una cuestión menor. En opinión de mi grupo es una cuestión muy importante porque lo cierto, y en algún momento también se dice en el informe como se ha dicho otros años, lo que es la Administración que conocemos habitualmente como tal si algo está haciendo no es crecer, sino disminuir progresivamente, pero está aumentando otra administración paralela con base en consorcios, fundaciones, asociaciones, en definitiva, toda clase de asociaciones, de sociedades, de personas en las que se delega de una u otra forma incluso la prestación de servicios públicos que quedan simplemente fuera del control financiero que se prevé para la propia Administración. Por lo tanto, creo que es una vía muy interesante. En segundo lugar, en la página 16 hay una referencia a las empresas públicas, a la valoración que se realiza de las mismas, dice: veinte presentan una opinión favorable, nada tenemos que decir, y siete ofrecen una situa-

ción favorable con salvedades, y se hace una referencia respecto de Cetenasas, Riegos de Navarra, etcétera. Si nos puede dar una información mayor sobre esa expresión de situación favorable con salvedades, mejor.

Respecto al tantas veces citado escenario de consolidación presupuestaria, que en este caso se hace en la página 12, entre otras, es casi una necesidad aclarar qué vigencia temporal tiene ese escenario de consolidación presupuestaria, porque continuamente se está hablando del asunto. Es una duda, ningún otro es el motivo de esta pregunta. Es decir, siempre estamos hablando de ese escenario de consolidación presupuestaria. En definitiva, ese escenario, ¿termina del 31 de diciembre de 2000, el 31 de diciembre de 2001 o continúa?

En cuarto lugar, en la página 16, nos sorprenden los beneficios no ya de Audenasa, que también, sino sobre todo los de Vinsa. Nos sorprenden porque, en fin, habría que hacer otras consideraciones sobre el tema de Audenasa, pero, claro, nos sorprende que Vinsa pueda tener beneficios de 468 millones, porque en teoría Vinsa tiene una función muy concreta. No entendemos si hay alguna causa para que tenga esos beneficios en lugar de haber realizado correctamente el papel que tiene encomendado. Y respecto de Audenasa, queremos saber qué es lo que ha pasado con esos beneficios, si ha habido algún reparto de dividendo o no.

En quinto lugar, me ha parecido que, aunque siempre por parte del Presidente se hace gran incidencia, y se hace también en este informe, en que la Administración tiene que pensar en que siendo cada vez más pequeña, como se le viene demandando, pero estando obligada a satisfacer más las exigencias de los ciudadanos, sobre todo en materia del Estado de bienestar, tendrá que pensar en un auténtico plan de revisión de los recursos humanos y en aplicar nuevas tecnologías, veo que no se ha hecho especial incidencia en la eficacia, eficiencia y economía alcanzada en su gestión por parte de los departamentos. En la página 18, concretamente en una de las recomendaciones, se dice: Los departamentos deben incluir en la memoria un análisis de la eficacia, eficiencia y economía alcanzada en su gestión. Ahí se especifica: En opinión de la Cámara, ¿realmente la Administración de la Comunidad Foral, la Administración núcleo, la que aquí se examina, en definitiva, los departamentos del Gobierno están actuando con eficacia y eficiencia y economía en su gestión o, por el contrario, habría que introducir un auténtico plan que prima se la actuación de acuerdo con esos criterios de eficacia, eficiencia y economía? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Muchas gracias, señor Lizarbe. Señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente para agradecer la presencia del equipo de la Cámara de Comptos con su Presidente a la cabeza y, también, la profesionalidad que una vez más se ha demostrado a la hora de elaborar este informe. En segundo lugar, como también ha dicho el señor Lizarbe, agradecer que dicho informe se presente en un plazo anterior al trámite en esta Cámara de la Ley de Presupuestos para el año que viene, circunstancia que no se dio el año pasado por razones que ya se expusieron en su momento y también en aquel entonces todos los grupos parlamentarios coincidimos en la importancia de contar con este trabajo antes de la tramitación de los Presupuestos del año siguiente. Como digo, desde luego, para nuestro grupo parlamentario este trabajo va a ser de gran utilidad a la hora de analizar las cifras que hoy se han presentado a esta Cámara para el Presupuesto de 2002. En ese sentido, nuevamente quiero agradecer el trabajo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Muchas gracias, señor Barrena. Señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, quiero también agradecer a la Cámara de Comptos el importante trabajo que realiza que, desde luego, va a servir, y este año con más claridad si cabe, para que los grupos parlamentarios dispongamos de más información y de más datos de cara a hacer frente con criterio y con datos fiables de lo que ha sido el comportamiento presupuestario anterior al debate presupuestario que ahora vamos a tener de cara a los Presupuestos del próximo año. Por lo tanto, es oportuno y es doblemente útil.

En cuanto al contenido del informe en sí mismo, respecto a las Cuentas del año 2000, quiero reiterar que quizás sorprende que año tras año vengan algunas cuestiones reiteradas de forma tozuda, tozuda porque no se acometen por parte del Gobierno de Navarra determinadas actuaciones o parece que no se toman demasiado en serio algunas de las recomendaciones, desde luego, al menos dos cosas. Por citar alguna, la cuestión de la junta de contratación. La Ley Foral de contratos es del año 98 y el desarrollo que en ella se prevé en una disposición adicional, el desarrollo reglamentario que tiene que tener esta junta en cuanto a composición, medios, recursos, funciones, etcétera, para que entre a funcionar plenamente como la ley prevé sigue pendiente y año tras año en los informes de la Cámara de Comptos nos encontramos con esta situación. Por lo tanto, esta reflexión, evidentemente, no es cuestión de la Cámara de Comptos, puede caer en el ámbito de posición o de crítica de una formación política como en este caso puede ser la nuestra a la hora de deducir que, simplemente, no hay voluntad por parte del Gobierno de Navarra de

cumplir en esa materia y en ese aspecto con lo que establece la Ley Foral de contratos y, por lo tanto, ante eso habrá también que tomar las iniciativas políticas que se prevean. Porque en la página 17 está esta recomendación clara de la Cámara de Comptos: Volvemos a insistir en la necesidad de que la junta de contratación cumpla las funciones que la normativa le asigna en el control y asesora - miento de la contratación pública. Es decir, un año más se vuelve a insistir.

La segunda cuestión, por citar alguna, es el tema de la eficacia, economía y eficiencia, las auditorías de eficacia, economía y eficiencia de la actuación de las administraciones públicas. Desde luego, aquí año tras año se repite la recomendación de la Cámara de Comptos y de una forma también muy clara en orden a que se elaboren presupuestos con unos objetivos e indicadores que permitan una valoración posterior y que se elaboren, por lo tanto, de una forma determinada y con una serie de elementos que permitan luego medir esa eficacia, esa economía y esa eficiencia por departamentos y por programas. Algún avance se debe haber realizado. La propia Cámara en su informe reconoce que en algún departamento, en algún programa se nota que se hace algún esfuerzo, pero, desde luego, son esfuerzos o actuaciones muy puntuales o al menos muy insuficientes y que en modo alguno de una forma general esta recomendación, a la hora de trabajar por parte de los departamentos en programas suficientes, se toma suficientemente en serio. Con lo cual, parece que aquí también la voluntad política de avanzar en esta dirección no es ni mucho menos suficiente al parecer por parte del Gobierno de Navarra.

En cuanto al tema del sistema de intervención, que en el informe de fiscalización de unas cuentas, como son las del año 1999, se tenga que advertir a un Gobierno, en este caso al Gobierno de Navarra, por parte del órgano fiscalizador de la Cámara de Comptos de este hecho ya es bastante serio, entendemos nosotros, pero que al año siguiente, en este caso de 2000, en el informe de fiscalización de las Cuentas se vuelva a reiterar y se vuelva a repetir este hecho y esta recomendación ya más que serio nos parece grave, es grave que por parte del Gobierno de Navarra durante los años 1999 y 2000 no se haya superado lo que en principio se planteó como una situación transitoria. Una situación transitoria durante 1999 y 2000 no nos parece nada serio y la propia Cámara creo que también se expresa con bastante claridad a la hora de advertirlo en la página 10, que este debilitamiento del control interno puede repercutir en la fiabilidad de los estados financieros y en el grado de garantía del cumplimiento de la legalidad. Obviamente, aquí no se está diciendo que no se esté cumpliendo con la legalidad, pero es que ésa no es la cuestión,

la intervención lo que debe garantizar es precisamente que existen los mecanismos de control, no que no hay actuaciones ilegales, sino que no puede haberlas, que si las hubiera se iban a detectar. Y ésta es la utilidad de este procedimiento, están en una situación de transitoriedad en el procedimiento que ahora se aplica y de debilitamiento a posteriori de los sistemas de control que hay que acometer en este orden. Por lo tanto, nos parece grave que por segundo año esto venga en un informe.

Nos llama también la atención, viene reflejado en el informe, y nos parece también que, por lo menos, debería tomar buena nota el Gobierno de Navarra respecto a la situación del Convenio Económico del quinquenio 2000-2004, porque, efectivamente, cada periodo de cinco años hay que actualizar la aportación del año base, con base en un procedimiento que establece el convenio, se toman los Presupuestos Generales del Estado, se ven las competencias que son transferidas y no transferidas, con el índice de imputación se calcula... Es un proceso bastante prolijo, extenso y por - menorizado. Ahí se calcula la aportación del año base, que en este caso correspondió a la aportación del año 2000 y, a partir de ahí, los cuatro años siguientes tienen un sistema de actualización bastante más sencillo. Aquí no se ha hecho este cálculo de la aportación del año base, con lo cual, de lo que nos advierte la Cámara de Comptos es que al final puede tener repercusiones positivas o negativas en lo que es la aportación de Navarra al Estado y, por lo tanto, es un dato que habría que conocer desde un principio para saber exactamente con qué recursos contamos y no contamos para hacer la política presupuestaria y cuáles son los recursos que durante ese quinquenio tenemos que transferir al Estado. Por lo tanto, aquí nos estamos manejando, con base en que no se hace ese cálculo, en lo que es la aportación al Estado con datos provisionales y a lo mejor nos pueden dar algún susto cuando se eleven a definitivos. Por lo tanto, tampoco entendemos que el Gobierno de Navarra, estamos ya a finales de 2001 y aquí parece que nadie, ni la junta de cooperación ni los mecanismos que el propio Convenio Económico establece para tener una bilateralidad con el Estado en estos temas, no había activado. No nos parece tampoco demasiado serio y nos parece interesante e importante la advertencia que hace la Cámara.

Voy concluyendo. Sobre la situación económica de Navarra, el informe de las Cuentas del año 2000 vuelve a reiterar un hecho que es conocido que, a nuestro juicio, es importante porque también informa sobre lo que es, en nuestra opinión, un hecho cierto y es que existe un cierto margen de maniobra para hacer política presupuestaria en Navarra, un cierto margen para hacer una política presupuestaria más o menos expansiva, más o

menos importante a la hora de desarrollar programas, gasto social, etcétera. Y lo que nos dice este informe de la Cámara de Comptos, desde luego, como en años anteriores, es que la situación financiera de la Hacienda Pública de Navarra es una situación saneada.

El escenario de consolidación presupuestaria, los compromisos con el Estado para el año 2001 preveían un endeudamiento de la Comunidad Foral de Navarra de en torno a 140.000 millones de pesetas, y lo cierto es que a 31 de diciembre del año 2000 ese endeudamiento era de 107.621 millones, 33.000 millones menos.

Y hay que decir que el escenario de consolidación presupuestaria, el pactado, ya establecía un nivel de endeudamiento absolutamente controlado. El nivel de 140.000 millones no era cuando se firmó, en modo alguno, un nivel peligroso o un nivel de riesgo, era un nivel muy controlado de endeudamiento. Pues no es ése el nivel de deuda, sino que es un nivel significativamente inferior. En estos momentos podrá estar en el 5 o el 6 por ciento del PIB navarro exclusivamente.

Por lo tanto, éste es un dato también político importante, porque incluso cuando se están debatiendo en el Congreso de los Diputados los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año, el Gobierno del Partido Popular admite que en función de cómo vaya la situación económica no va a reducir la inversión pública prevista y si es preciso emitirá deuda para mantener la inversión pública, aquí parece que con un nivel de endeudamiento mucho menor que el del Estado, en cambio, se sacraliza el concepto de déficit cero mucho más allá de lo que incluso los responsables del Partido Popular en el Estado hacen.

Por lo tanto, la del Gobierno de Navarra es una posición política incomprensible, existe margen para una política presupuestaria más agresiva, incluso para emitir deuda, si fuese necesario, y eso en modo alguno pondría en situación de riesgo a la Hacienda Pública de Navarra. Esto es algo que, a nuestro juicio, también se deduce del informe de la Cámara y es interesante resaltarlo.

Nada más. Simplemente, agradezco a la Cámara el trabajo realizado porque, desde luego, creo que aporta datos y elementos útiles e interesantes para el debate presupuestario que en las próximas semanas realizaremos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Muchas gracias, señor Nuin. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco a la Cámara de Comptos, en las personas de su Presidente y de los técnicos que le acompañan, la emisión de este informe, con la diligencia con la que se ha hecho y con la profundidad que viene caracterizando a todo

tipo de dictámenes y de informes que realiza la Cámara.

Quiero poner de relieve varias cosas –en este momento de los turnos ya se ha dicho casi todo–: cómo se reitera lo relativo a los saldos del inmovilizado, a la valoración de los bienes muebles, de bienes inmuebles, que viene siendo también una constante, la cuenta deudores sigue siendo algo que se reitera y que no se realiza. La provisionalidad del modelo de intervención, tan básica la intervención en el control interno, que sigue estando en una situación precaria; la falta de voluntad, porque es evidente que es falta de voluntad, para que la junta de contratación funcione como tal, paradójicamente, luego nos encontramos con que los tribunales de justicia se pronuncian sobre algunas adjudicaciones descubriendo que ha habido sistemas geniales, porque han supuesto una aportación, sin duda, al derecho comparado, pero no amparados en marco legal, y mientras que no se respeta el de la junta de contratación, quizá por eso se está planteando una modificación de la junta de contratación, porque ya que tenemos una junta y no la hacemos funcionar, vamos a ver si la suprimimos, porque no parece que en el resto haya mucho que modificar, teniendo en cuenta que estamos cumpliendo directivas comunitarias y, por tanto, esperamos ansiosamente a ver qué supone esa contratación.

Pero lo cierto es que un órgano creado para buscar la objetividad, el asesoramiento en las funciones de contratación, está brillando por su ausencia en la operativa. Recuerdo que el año pasado también se destacó esto. Incluso señalaba la Cámara que en el último período del ejercicio se había consultado dos veces a la junta de contratación, dato muy digno de tener en cuenta, porque representaba un incremento sobre el ejercicio anterior de no sé cuántos mil por ciento, es decir, de la nada al 2 ya era un porcentaje altísimo, porque no era de cero, era de la nada, que es un concepto que indica también un plus de falta de interés en que la junta funcione.

Lo relativo a actualizar la Ley de Hacienda Pública y al control de los organismos públicos y privados y a tratar de evitar ese mecanismo con una norma que viene al final del informe, un marco jurídico que regule tipos de entidades, motivos para su creación, régimen jurídicos y sus relaciones con la Administración General, no es nuevo, al menos, que yo recuerde, es el tercer informe de la Cámara en el que se dice eso. Ha habido demandas por parte de nuestro grupo, con apoyo de la mayoría, y seguimos sin tener el marco legal de todo este tipo de organismos, que, como se ha dicho, vienen siendo una especie de aliviadero que se busca la Administración para tratar de aligerar la estructura, que no la aligera, a la hora de la ver-

dad, y, sobre todo, para aligerar el control. La idea de que contratando como los particulares se funciona mejor, descontrolando de la gestión pública se funciona mejor, no deja de ser una idea brillante, pero parece que poco acomodada a los marcos de un Estado de derecho, porque por ese sistema podríamos terminar privatizando toda la estructura de la Administración y dejar los departamentos en un mero simbolismo para que haya un Consejero, porque, en definitiva, parece más importante que haya gerentes, que haya consejeros en empresas, que haya consejos de administración que salgan de la esfera pública y vayan a una esfera al menos semiprivada en muchos aspectos.

Luego está esa sugerencia de que este concepto amplio de lo que sean en este caso los organismos públicos parece cada día más adecuado, porque, como vamos viendo, son fórmulas cada día más complejas de participación, que todas terminan llevando recursos públicos a la gestión en algunos casos privada de servicios públicos, y por este camino nos podemos encontrar con muchas sorpresas el día de mañana, porque al final está claro que siempre termina respondiendo la Administración de todo lo que pueda ocurrir, aun cuando el beneficio que le toque no sea tanto como el que puedan percibir otros.

En definitiva, parece que la presencia de la Administración da un marchamo de calidad, de responsabilidad y de seriedad a algunas importantes iniciativas privadas, y en otros casos simplemente se busca que haya concretas iniciativas privadas para gestionar servicios, incluso con una clara situación de discriminación en el tratamiento, y sobre eso habrá que hacer algún día una fiscalización de cómo, por ejemplo, se tratan los centros de atención social, en función de cómo sean gestionados y, sobre todo, de quién los gestione.

Finalmente, sobre la llamada eficacia, eficiencia y economía, que sigue siendo una cuestión pendiente y nunca cumplida, aquí se hace la sugerencia de que en la memoria de cada departamento haya un análisis de cómo ha aplicado estos principios en su gestión.

Y un dato interesante es el de actualización del Convenio Económico, porque difícilmente, de una actualización del Convenio Económico del período 2000-2005 –ya vamos para el año 2002 y no se ha hecho– nos va a resultar algún dato alegre. No creo que sea verosímil que podamos presumir de que, efectivamente, qué bien que no se ha actualizado porque gracias a no actualizarlo tenemos mejores resultados. Me da la impresión de que la actualización que se va demorando nos puede dar no digo que algún disgusto, pero sí algún motivo de preocupación, porque hay que actualizarlo con una fórmula en la que se tienen en cuenta muchas variables y algunas de las cuales, vinculadas al

Presupuesto del Estado, no nos pueden ser todo lo favorables que quisiéramos. Por tanto, es mejor tener la actualización y saber dónde estamos, día a día, en cada ejercicio, que esperar a liquidaciones posteriores. Ojalá esa actualización fuese favorable para Navarra, es decir, fuésemos, vamos a decir, acreedores.

Finalmente, la configuración de este marco jurídico. Agradezco a la Cámara de Comptos que vuelva a reiterarlo y espero que en el próximo año esto pueda ser posible, ya que, por lo visto, tiene unas dificultades tan grandes que aunque se ha hecho en lo que es la Administración del Estado y en algunas comunidades autónomas, no parece que aquí haya disposición, porque no creo que se trate de una dificultad objetiva para establecer un marco de esta naturaleza.

Por tanto, agradezco a la Cámara de Comptos su informe, porque ya en el debate en el Pleno podremos entrar en algunos de los datos numéricos que se constatan en el informe y que siguen siendo de interés respecto a la realidad de la Hacienda de Navarra, a los comportamientos, al sistema fiscal y a otros aspectos que la Cámara de Comptos nos ha elaborado con mucho rigor y que nos permite, por tanto, tener una visión que al final, hay que hacerlo constar, sigue siendo una visión optimista sobre la viabilidad económica de la Comunidad Foral. Incluso la propia capacidad de ir avanzando en el proceso de amortización de la deuda sigue siendo un aspecto muy positivo porque eso, pensando en un mañana con distintas circunstancias nos puede dar un margen mayor de actuación a la Comunidad Foral. En definitiva, todo lo que reduzcamos el endeudamiento es posibilidad de futuro, por tanto, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): Muchas gracias, señor Alli. Señor Goikoetxea, cuando quiera.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: En primer lugar, agradezco a los señores Muñoz, Ordoqui y Muruzábal su presencia y la aportación de este trabajo que, evidentemente, va a ser un instrumento importante para quienes tenemos que analizar el ejercicio de las Cuentas del año anterior y los Presupuestos que vamos a debatir próximamente en este Parlamento.

En todo caso, a través de su informe, nosotros consideramos, en contra de lo que por parte del portavoz de UPN se ha venido diciendo, que los problemas que se estaban detectando en ejercicios anteriores siguen patentes y siguen detectados en este ejercicio, y gran parte de la literatura de este informe prácticamente replica la situación de lo que ocurría en ejercicios anteriores.

Todos hemos oído en los ejercicios anteriores los temas del inmovilizado, de la deuda tributaria o

de las contingencias actuariales, y eso sigue ahí. Y hay algunas otras evidencias. La evidencia de que estas Cuentas presentan un superávit con respecto al Presupuesto. Evidentemente, toda la oposición deberíamos estar huecos de haber profetizado claramente que esto iba a ocurrir, porque exactamente además ha sido lo que en algún momento desde algunos grupos se pedía, que era un incremento del 10 por ciento, y, de hecho, el consolidado –era un Presupuesto de 400.000 millones de pesetas– ha crecido en 41.000, curiosamente, con respecto al presupuestado.

Es lógico y es puramente un efecto contable que aparezca el superávit, porque luego dice la Cámara, y nosotros estamos de acuerdo con ello, que este superávit se debe fundamentalmente a un incremento de la recaudación y no a una contención del gasto, y, desde luego, tampoco a una contención del gasto corriente, es decir, al final se está consolidando un incremento de gasto, pero que va a permanecer fijo.

Hay algunas cuestiones que me gustaría consultar. Una de ellas es que se hace alusión a la tendencia de adelgazamiento del sector público en este momento, y yo le preguntaría al Presidente su opinión con respecto a si esto del adelgazamiento del sector público en nuestro caso sería una fortaleza o una debilidad, porque es importante conocer su criterio con respecto a la tendencia que hay que tomar a este respecto y más en situaciones como la actual de crisis de planteamientos públicos.

Evidentemente, siguen sin incluirse, como usted dice, en la Ley de Hacienda Pública una serie de entidades, entidades de corporaciones de derecho público. Tendrían que ser incluidas las cámaras agrarias, que nunca las vemos citadas aquí y, evidentemente, los consejos reguladores y también, por qué no, esas fundaciones que tanto están dando que hablar, en las cuales participa la Administración y se pierde todo tipo de control desde el Parlamento sobre esos organismos. Es más, además, algunos son con intervención pública al cuadrado, aunque minoritaria en todos los casos, porque participa una sociedad pública, además, participa un administración local, y, además, participa la Administración foral, y al final, ninguna tiene un cincuenta por ciento y, por tanto, no pasa ningún control público directo, y después genera, cuando menos, las sospechas que eso genere. Por tanto, a nosotros nos parece que sería lógico que esos entes estuviesen incluidos ahí.

Esperamos, y esperamos con interés, el informe que en su momento podamos tener con respecto a la Universidad Pública de Navarra por ver si realmente se están corrigiendo los problemas que se detectaron anteriormente.

Hay otra cuestión que nos parece un tanto extraña, y es que se presenta el balance y la cuenta de acuerdo con el nuevo plan contable público, y, sin embargo, se afirma que no se ha adaptado la contabilidad a este plan. Nosotros quisiéramos saber si hay un proceso imputacional claro de conceptos con respecto a este sistema de presentación.

Evidentemente, las limitaciones, que también se repiten todos los años, con respecto a la posible evaluación en cuanto a la eficacia, la eficiencia y la economía de la ejecución presupuestaria, evidentemente, se denuncia una vez más que es por falta de información y no por falta de voluntad de la Cámara de Comptos de hacer ese informe u opinar sobre esos temas que a nosotros nos parecerían importantes.

Entrando en las opiniones en concreto, ya he citado antes el tema del balance, en el cual el inmovilizado sigue siendo un problema, el tema de deudores por falta de revisión de saldos y el tema de contingencias por falta de contabilización de las obligaciones actuariales o de determinación de las obligaciones actuariales. Pero, en todo caso, lo que es evidente es que hay un incumplimiento claro de las recomendaciones que hasta ahora ha venido haciendo la Cámara, y se dice, con un calificativo, desde nuestro punto de vista, muy benévolo, que hay un ritmo desigual. Desde nuestro punto de vista, es desigual, pero es alarmante en algunos temas en los cuales no es que se haya seguido un ritmo, es que no se ha seguido ritmo y no se ha iniciado tan siquiera la aplicación de ninguna de las recomendaciones que desde la Cámara se han venido haciendo.

Con respecto a los comentarios, quisiera que usted hiciera una valoración respecto a si estaremos a punto en el año 2002 para establecer en la contabilidad pública navarra la adecuación inmediata y eficaz a la utilización del euro, y si en esa materia se han tomado ya todas las medidas suficientes e incluso las de transmisión a quienes vamos a ser como usuarios desde la condición de tributarios y también de los sectores de los servicios públicos de la información suficiente para adaptarnos a nuestra relación con la Administración Pública en ese sistema.

Hay otro aspecto que me sorprende. Se nos anuncia un nuevo proyecto de ley de contratación, como ya se ha citado anteriormente, cuando el informe está diciendo que todavía no se ha desarrollado suficientemente, reglamentariamente la ley que se aprobó en el 98, y yo haría una pregunta a la Cámara, y es si ellos consideran necesaria una modificación porque se hayan evidenciado deficiencias en esta norma básica para la funcionalidad de esta materia.

Hay otra cuestión puntual que también me gustaría conocer, y es, con respecto a los avales realmente ejecutados, vencidos por vencimiento o por incumplimiento de los avalados, si se contabilizan las ejecuciones o si se ejecutan las garantías de estos avales y si éstas están contabilizadas, porque yo entiendo que está contabilizado todo como gasto y no sé si hay alguna contabilización en la partida de ingresos con respecto a la ejecución de las garantías que esos avales soportaban, pero es una pregunta, no sé si es así.

En todo caso, y por terminar, nosotros entendemos, independientemente de que en el momento en que haya que aprobar las Cuentas en su trámite parlamentario correspondiente, nosotros entendemos que este informe, además de ser muy útil, evidencia una vez más una situación bastante establecida de criterio por parte de este Gobierno de UPN en el cual el objetivo fundamental es dejar un margen de un 10 por ciento del Presupuesto a priori para poder ejecutarlo luego con mucha mayor arbitrariedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Hacemos un receso de cinco minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 30 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 42 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Señorías, reanudamos la sesión tras el receso, y le damos la palabra al señor Muñoz para que conteste a aquellas dudas que han expuesto sus señorías. Tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Muchas gracias. Iré contestando uno por uno. Algunas servirán para todos porque ha habido reiteración o repetición de algunas de las preguntas. Agradezco al señor Catalán su intervención, pero no ha hecho ninguna pregunta en concreto.*

Señor Lizarbe, en cuanto a la Ley de Hacienda Pública, pues cogemos las páginas 17 y 18 y consideramos conveniente que se efectúe. Nosotros no vamos a entrar en cómo, es cuestión política. Ahí señalamos una fórmula que han adoptado otras comunidades autónomas, la reproducimos, pues la hemos copiado de varias comunidades autónomas que han recogido este aspecto, e intentamos aportar algo en este sentido.

La opinión de las auditorías, efectivamente, nosotros analizamos, como no puede ser de otra manera, las auditorías privadas que se nos aportan como elemento de trabajo y quedan incorporadas a nuestros papeles de trabajo, y asumimos estas

auditorías, las hacemos propias y vemos que hay opiniones favorables con salvedades que hay que entender en terminología auditora lo que significa, porque siempre existe alguna pequeña cosa, alguna matización que hace que las Cuentas tengan esa pequeña salvedad.

El escenario de consolidación presupuestaria, plazo, pues en este momento no tenemos el dato, no nos acordamos ninguno de los tres del dato, si se firmó para cuatro o cinco años, no tenemos el dato. Lo podremos aportar cuando volvamos a nuestra sede en la Cámara de Comptos, pero no conocemos si termina el año que viene o el siguiente.

Vinsa, señor Lizarbe, si observa en la página 48 del anexo de la memoria, tiene prácticamente los mismos resultados en el ejercicio del 99. Esto también está analizado en la auditoría y entendemos que la pormenorización de estos números tendría que verla en nuestro papel de trabajo, pero es un resultado similar al ejercicio del 99.

En cuanto a los beneficios de Audenasa, en las Cuentas de 2000 del Gobierno de Navarra se refleja el dividendo procedente del ejercicio 1999, los dividendos correspondientes al beneficio del ejercicio 2000 se reflejarán en las Cuentas de 2001.

Eficiencia, eficacia y economía que han reiterado varios de ustedes. Nos remitimos a la opinión del informe y a la recomendación en el sentido de que algo se ha avanzado, algunos departamentos ya están presupuestando con indicadores, pero todavía quedan otros que no lo hacen, e insistimos en que se debe hacer para poder hacer auditoría operativa y poder analizar la eficacia, eficiencia y economía. Por eso, nuestra recomendación es bastante amplia en este sentido, en la página 18, de elaborar presupuestos con indicadores, valoración global de los programas, elaborar un modelo que permita una forma homogénea para ofrecer esta información al ciudadano y con una información existente en la memoria general del ejercicio y no únicamente en las memorias extraordinarias sobre el departamento.

Al señor Barrena le agradezco su intervención, pero no ha hecho ninguna pregunta y no está aquí.

El señor Nuin, como algún otro, ha preguntado por la junta de contratación. Ya se dio el año pasado. Creo que es cuestión de voluntad política, pero entendemos que la junta de contratación, leyendo la Ley de contratos, tiene unas muy importantes funciones que realizar, y entendemos que se debe hacer algo con la junta de contratación, y que ejerce las funciones que tiene encomendadas, que son muy importantes, dentro de la Ley de contratos. Otra cosa no podemos decir.

Sobre eficacia y eficiencia, he contestado.

En cuanto a la intervención, insistimos en que este modelo transitorio debe terminar, debe aplicarse el decreto inicial o un nuevo decreto, pero se debe aplicar, si se quiere, la intervención limitada previa, pero con rigor y con profundidad, y luego hacer esa selección o ese muestreo en profundidad con una intervención ya plena y completa de todo aquello que se seleccione, todo aquello que venga ser revisado en profundidad.

Sobre el convenio, decimos lo mismo que antes, que no tenemos el dato, y yo creo que aquí la Cámara de Comptos poco puede opinar en el sentido de si es bueno o malo retrasarlo o adelantarlo. Creo que ahí están las negociaciones y veremos lo que resulta de ello. No tenemos opinión.

Señor Alli, en cuanto a inmuebles, deudores, las contingencias, pues creo que en mi exposición lo he reflejado con claridad. Los inmuebles, sería bueno que coincidiesen los saldos contables con la realidad de los hechos, aunque en la empresa pública no tiene la importancia que tiene en la empresa privada por las amortizaciones que se hubiesen producido en costos y, en definitiva, unos precios finales, pero sería oportuno porque puede haber momentos en los que haya que calcular costes por los distintos servicios y que se tengan en cuenta las amortizaciones y el desgaste de los elementos.

En los deudores se ha hecho un esfuerzo o algo se ha avanzado en el sentido de cuadrar los deudores por IVA, queda todo el resto de deudores. Y en cuanto a la provisionalidad del modelo de intervención, creo que hemos hablado. Creo que el Gobierno no tiene que hacer un esfuerzo para que dure el menor tiempo posible, que se termine con esta provisionalidad. Contratación, insisto, lo mismo.

Sobre la Ley de Hacienda Pública, estamos de acuerdo en que algo hay que hacer. Es una decisión política en el sentido de que yo creo que el Parlamento, el Gobierno deben decidir cuál es modelo de comunidad o de entidades que queremos tener, y es la que se debe adoptar.

Adaptación de convenios. Estamos en la misma. No sabemos la fecha exacta, pero supongo que las negociaciones nos llevarán a algún sitio, no sabemos si positivo o negativo, pero en alguna forma tendrá su resultado.

Señor Goikoetxea, deudores, muebles y contingencias. Señala la contingencia de los montepíos de los funcionarios. Nosotros no sólo hemos comprometido y creemos que para final de marzo de 2002 estará el informe de la Cámara de Comptos y a partir de ahí ustedes son los responsables de elaborar la ley correspondiente y ver a cuánto asciende esa contingencia y en cuánto se valora. Todavía estamos en los pasos iniciales de contratación y estamos dando pasos ya importantes y yo creo que llegaremos para esa fecha que hemos señalado.

En cuanto a los entes a incluir en Hacienda Pública, repito lo que le he dicho al señor Lizarbe. En otras comunidades autónomas ya lo han perfilado y ahí hemos reproducido el texto de la norma de otras comunidades autónomas. Entendemos que políticamente se debe definir qué es lo que pretendemos hacer con estos entes públicos y adónde queremos llevar esta Comunidad. Y enlazo esto con el adelgazamiento o engrosamiento del sector público, que, en definitiva, yo creo que es una cuestión de decisión política de cuál es el modelo político del Parlamento, del Gobierno que está en ese momento en el poder o ejerciendo las facultades políticas de gobierno. O sea, nosotros lo señalamos como cuestión didáctica sin más.

En el plan contable, efectivamente, el balance que se presenta está con el plan antiguo y muchos de los apuntes al final del ejercicio se efectúan a mano, por eso a veces hay una disparidad o una cierta disparidad de conceptos o de criterios. Ya en el año 2001 se ha implantado el nuevo sistema contable y eso va a hacer que todas las cifras sean homogéneas, que todas las cifras coincidan y no haya ninguna diversidad ni ninguna dispersión en cuanto a estos datos.

En cuanto a la recomendación en el ritmo desigual, pues sí, lo reconocemos y por eso lo señalamos.

En cuanto a la contabilización del euro, el nuevo plan contable está preparado, efectivamente, para contabilizar perfectamente el euro. Y sobre la información, entendemos que se ha hecho un esfuerzo por parte de la Administración para informar a los contribuyentes respecto al euro y en el ejercicio próximo, a partir de ahora, veremos qué resultados da esta información y si ese esfuerzo ha tenido los resultados deseados.

En cuanto a la Ley de contratos, si es necesaria una ley nueva, como ustedes saben, el Estado yo creo que lo que se trata o nos parece es que se quiere acercar algo a la normativa estatal, que por un decreto ley en el año 2000 se aprobó una nueva Ley de contratos y ahora se acaba de aprobar el reglamento de contratación.

La opinión de la Cámara es que nos encontramos –sólo voy a dar un dato– en los ayuntamientos, fundamentalmente en los ayuntamientos, que la Ley de contratos les encorseta mucho, sobre todo en las cifras, en las cantidades que precisamente en Navarra son mucho más limitadas, mucho más bajas para cualquier tipo de contratación que en el Estado, y luego las pequeñas entidades... Yo recuerdo perfectamente que cuando fiscalizamos los ayuntamientos del Valle de Roncal los alcaldes me decían: bueno, pero a quién me dirijo yo, si el único albañil que hay en mi pueblo es mi primo. Pues todas esas cosas yo creo que quizá una nueva ley de contratos debería contemplarlas.

En los avales, efectivamente, se contemplan que se ejecuten las garantías, pero en muchos casos, y últimamente tenemos el caso más claro de Compor, que ahí había una gran cantidad de avales y garantías por parte del Gobierno, pues, efectivamente, poco o nada se ha podido recuperar porque los acreedores y los trabajadores han dejado poco margen a la Administración para recuperar lo que se ha podido recuperar, porque ahora ahí está el Archivo General, el archivo administrativo, el par que móvil, pero, bueno, el resto ha habido que... Pero sí hacemos un seguimiento de que esos avales se ejecuten en las empresas en las que hay que satisfacer el aval.

Con esto yo creo que he contestado a todo, ¿hay alguna otra cuestión?

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Muñoz. ¿Quiere hacer uso de la palabra algún otro portavoz? Señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Dos cuestiones muy breves. En primer lugar, quiero reconocer acertada la interpretación, lo que hace también públicamente, que hacía el letrado sobre la cuestión anterior, a la que hacía referencia, pero incluso también el propio*

calendario nos ha llevado a esa confusión, pero también hay que reconocer que tenía su interpretación, era la correcta.

Por otro lado, simplemente, una cuestión porque se han malinterpretado mis palabras, fundamentalmente por el señor Goikoetxea. Cuando digo que qué más quisieran en otras comunidades, incluso se podría hacer un análisis comparativo de otros informes de la Cámara de Comptos, no me refiero única y exclusivamente a los que ha podido analizar el señor Goikoetxea, que me da la impresión de que uno o a lo sumo dos informes de fiscalización se habrán visto en esta legislatura, que es de donde usted está presente. Si hacemos una perspectiva de cinco, diez, quince o veinte años, se verá que la evolución a la que se refería este portavoz es la acertada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Catalán. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Agradecemos a los señores Muñoz, Ordoqui y Muruzábal su presencia y sus intervenciones. Levantamos la sesión. Gracias.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 57 MINUTOS.)